



ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES 1 Y 3 DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL BLOQUE DE 6 VIVIENDAS DE LA CALLE ZORZAL Nº 12 DEL BARRIO “29 DE OCTUBRE”, DE VALLADOLID.

Presidente: Pablo Gigosos, Director del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

Vocales: M^a José Pascual Fuente, Jefa Acctal. de la Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda; Pilar Martín Ferreira, en representación de la Asesoría Jurídica General; María Luz Fadrique Picado, en representación de la Intervención General.

Secretaria: Inmaculada Carrera de la Red, Jefa de la Oficina de Contratación y Supervisión de Proyectos.

En Valladolid, a 23 de marzo de 2017.

Siendo las 13:30 horas, en la Sala de Comisiones, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes arriba señalados, al objeto de proceder a la apertura del sobre 1 “documentación administrativa” y del sobre 3 “criterios evaluables matemáticamente” del contrato arriba citado.

Asiste a la mesa un representante de la Cámara de contratistas.

Se han recibido oferta de los siguientes licitadores:

1. Haral 12, servicios y Obras, S.L.
2. Arcor, S.L.U.
3. Gestión Integral de Proyectos y construcciones DDR, S.L.
4. Proviser Ibérica, S.L.
5. Proforma Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.

Examinada la documentación aportada en el **sobre 1**, la Mesa acuerda tener por presentada en tiempo y forma las **DECLARACIONES RESPONSABLES** de las citadas empresas en la que se manifiesta que se reúnen los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, incluyendo la referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; sin perjuicio de que el licitador que resulte propuesto como adjudicatario del presente contrato, tenga que presentar en el plazo que a tal efecto sea requerido, los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia exigidos en el apartado 6.3.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a dar lectura a los criterios evaluables matemáticamente y, a continuación, se procede a la apertura del **sobre 3** que contiene la documentación relativa a dichos criterios presentada por las citadas empresas, con el siguiente resultado:

La Mesa de contratación, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 6.5.2.4. del Pliego para la contratación en procedimiento abierto del presente contrato, acuerda sujetar a informe técnico de valoración las proposiciones presentadas de conformidad con cada uno de los criterios recogidos en el mismo.